



El tribunal supervisor estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a

D. José Manuel Barrientos Gómez  
D. Pedro García López (suplente).

Vocales

D. Antonio Cuenca Calderón  
D. Juan Torreblanca Artacho (suplente).  
D. José Alba Jiménez  
D. Jacobo Hidalgo León (suplente).  
D. Francisco Molina Llamas  
D. Francisco Fernández Sánchez (suplente).  
D. José María Peláez León  
Dña. Silvia Arrabal Torres (suplente).

Secretario/a

Dña Ascensión Carmona Morales  
Dña. Belén Benítez López (suplente).

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros del Tribunal deberán actuar bajo los principios de imparcialidad, independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal, por mayoría.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.